



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
COLSERVICIOS

MATRICULA: 21-079962-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 890935595-2

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 12 52 A 25 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.501, otorgada en la Notaría 16a. de Medellín, el 10 de abril de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1984, en el libro 9o., folio 411, bajo el No. 3692, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

"COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA. COLSERVICIOS"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1196, de mayo 5 de 1988, de la Notaría 17a de Medellín.

No.1861, del 13 de octubre de 1992, de la Notaría 22a. de Medellín.

No.275, del 8 de febrero de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.4.350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad el 04 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el No.1236, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Anónima, excepto en lo que tiene que ver con la denominación social, de acuerdo a la transformación se denominará así:

COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A. COLSERVICIOS

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: La sociedad tendrá por objeto:

- 1) El suministro de alimentación y servicio de administración de casinos industriales, de obras civiles y de petróleos, mediante contrato, bajo su responsabilidad o por quien contrata el servicio.
- 2) la prestación de servicio de apoyo y sustento comunitario tales como: aseo, mantenimiento ligero o domestico, mantenimiento de prados y jardines, concesiones y servicios homogéneos en general.
- 3) El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta a los mayoristas o al detal de toda clase bienes de consumo alimenticio para la especie humana o animal.
- 4) La administración de hoteles, moteles, restaurantes y en general administración de todo tipo de establecimientos hoteleros, gastronomitos y afines.
- 5) La explotación de actividades agropecuarias tendientes a la utilización de los servicios contratados.
- 6) La prestación de servicios de vigilancia.
- 7) La prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros.
- 8) Alquiler de vehículos.
- 9) Asesoría profesional en el diseño, montaje y organización de cafeterías, industriales y establecimientos especializados en actividades hoteleras, gastronomitas y afines.
- 10) Selección y/o suministro de personal especializado para las actividades relacionadas con los anteriores objetos sociales.
- 11) Participar como socio o accionista de sociedades.

En desarrollo de estas actividades, la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad comercial necesaria, complementaria o afin, así como podrá desarrollar todo tipo de negocios jurídicos comerciales lícitos.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$103.296.000,00	103.296	\$1.000,00
PAGADO	\$103.296.000,00	103.296	\$1.000,00

CERTIFICA

GERENCIA: la administración inmediata de la compañía, su representación



legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un primer suplente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIRO RAFAEL SANCHEZ MORENO	19.377.451
	DESIGNACION	

Por acta No 1 del 15 de febrero de 2012, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 24 de febrero de 2012, en el libro 9, bajo el número 3403

SUPLENTE	ANDREA BULLA CASTELLANOS	52.391.930
	DESIGNACION	

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1238.

CERTIFICA

FUNCIONES: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente:

- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía, excepto los que le correspondan a otros órganos sociales;
- Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la

- d) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea;
- e) Ejecutar todo acto o contrato con limitación en su cuantía, no superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes salvo autorización expresa de la Junta Directiva de la sociedad;
- f) Las demás que les confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en la que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO. En ningun caso podra el gerente ni su suplente comprometer la responsabilidad de la sociedad, ya sea como fiadora o coductora en beneficio de terceros salvo que la junta directiva asi lo autorice.

Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduana o de indole tributaria y demas operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BIBIANA BULLA CASTELLANOS	52.357.521
	DESIGNACION	

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en

esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

PRINCIPAL

LIBIA ROJAS BECERRA
DESIGNACION

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

PRINCIPAL

NOHORA PATRICIA
CASTELLANOS
VARGAS
DESIGNACION

1.020.728.231

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 90., bajo el Nro 1237.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ALDO JOSE BOLAÑOS FERIA (SIC)
DESIGNACION

73.590.864

Por Acta número 4 del 15 de octubre de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21 de octubre de 2008, en el libro 9, bajo el número 14005.

REVISORA FISCAL SUPLENTE CLAUDIA ALEYDA VILLAMIL
DESIGNACION

46.678.023

Por Acta número 4 del 15 de octubre de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21 de octubre de 2008, en el libro 9, bajo el número 14005.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 12 52 A 25 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

contabilidad@colombianadeservicios.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Enero 29 de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Medellín, Junio 19 de 2014

Hora: 11:12 AM

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: Sandra Milena Montes Palacio

Sandra Milena Montes Palacio
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Guaner Patricia Al Ardib

No. 3623421



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 7/14/2014 12:10:35 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHO121035893
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070941063302093

011727716 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/19/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 3 Art 18
de la Ley Notarial, doy FÉ que la(s) 91 COPIA(S) que
antecede(n), es(son) igual(es) al(a los) documento(s)
original(es) presentado ante mí.

Guayaquil, el 27/04/2016

Dr. CARLOS ALVEAR A.
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL